

## CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de Irapuato del Estado de Guanajuato, siendo las 10:03 (*diez horas con tres minutos*) del día 18 (*dieciocho*) de julio del año 2025 (*dos mil veinticinco*), con fundamento en los artículos 48 fracción VII, 51, 52, 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y los artículos 35, 36, 37, 40, 42 fracciones I, III y IV, 43 fracciones III, IV y VII y 44 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia en modalidad virtual, a través de la plataforma Teams, a efecto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**.

### ***Bienvenida***

Con la finalidad de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia** y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 47 48 y 49 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el presidente del Comité de Transparencia da la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente Sesión y da inicio a la misma.

### ***Lista de asistencia***

**Primero.** – Se da inicio con el primer punto del orden del día, por lo que la Secretaria del Comité de Transparencia pasa lista de asistencia para verificar la existencia del Quórum legal, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Transparencia:

Rodolfo Gómez Cervantes	Presidente del Comité de Transparencia
Marisol Cano Echeverría	Secretaria del Comité de Transparencia
Christian Enríquez Hernández	Vocal
Araceli Raquel Beltrán Ramírez	Vocal
Teresita del Carmen Gallardo Arroyo	Vocal
Álvaro Pereira Luna	Vocal
María Soledad Moreno Celaya	Vocal

### ***Comprobación del quórum legal***

**Segundo.** - En seguimiento con el Orden del día y una vez comprobado el Quórum Legal y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 primer párrafo, el Presidente del Comité de Transparencia decreta la existencia de Quorum Legal para celebrar la sesión.

### **Lectura y aprobación del orden del día**

**Tercero.** - Una vez que se decretó la existencia del quórum legal, se le otorgó el uso de la voz a la Secretaria del Comité de Transparencia, quien dio lectura del Orden del día y lo sometió a votación de los presentes, el cual fue aprobado por **Unanimidad de votos**.

### **Desahogo del Orden del Día**

**Cuarto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del oficio **OM/CUASSCM/1630/2025**, emitido por el **Coordinador de la Unidad Administrativa de la Secretaria de Seguridad Ciudadana Municipal** brindando respuesta al folio **110196500052525** de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **RESERVADA por un periodo de 5 (cinco) años**, ya que la información solicitada debe manejarse bajo el principio de confidencialidad y de ser brindada la información se comprometería la Seguridad Pública. Con fundamento en el artículo 110, párrafo cuarto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los artículos 44 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Sistema De Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; el artículo 73 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y el artículo 70 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **RESERVA** de la Información.

**Quinto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del oficio **DGMt/JR/1248/2025**, emitido por el **Director General de Movilidad y Transporte, Lic. Alfredo Torres Nohra** brindando respuesta al folio **110196500050225** de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **RESERVADA por un periodo de 3 (tres) años**, ya que vulnera la conducción de los procedimientos administrativos seguidos en forma de Juicio de Amparo número 924/2024 que se encuentra actualmente vigente en el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 73 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y Artículo 70 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato, lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por

**Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **RESERVA** de la Información.

**Sexto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del oficio **1201-DG-1206-1589/2025**, emitido por la **Directora General de Desarrollo Social y Humano, Ma. Del Rocío Jiménez Chávez** brindando respuesta al folio **110196500052225** de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **CONFIDENCIAL**, concernientes a una persona física identificada o identificable. Con fundamento el artículo 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente y artículo 75 fracción I del Reglamento de Transparencia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Gto.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **CONFIDENCIAL** de la Información.

**Séptimo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del oficio **OM/455/2025**, emitido por la **Oficial Mayor del Municipio de Irapuato, Guanajuato, C. Ana María Flores Bello** brindando respuesta al folio **110196500038625** de la Plataforma Nacional de Transparencia y recaído en el Recurso de Revisión **RRAIP-929/2025** en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA**, debido a que estas contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **RESERVA** de la Información.

**Octavo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del oficio **DG´1215/DPYDI´183/2025**, emitido por la **Directora General del Sistema DIF Irapuato, Lilia Del Carmen Torrero García** brindando información que será publicada en la Plataforma

Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los contratos y convenios realizados en el segundo trimestre, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Noveno.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **DGDU/DSUE/7-20012/2025**, emitido por el **Encargado de Despacho de la Dirección de Servicios Urbanos Electrónicos Adscritos a la Dirección General de Desarrollo Urbano, LIA. Luis Vicente López Cázares**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de las autorizaciones correspondientes al 2do trimestre, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DII/760/2025**, emitido por la **Enlace Administrativo de la Dirección de Impuestos Inmobiliarios, Susana Sandoval Herrera**, brindando información que será cargada en la

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the letters 'A' and 'M7']*

Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los convenios correspondientes al segundo trimestre del 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimoprimer.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **IMUVII/DG/CPyS/0838/2025**, emitido por la **Directora General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Lourdes Liliana Pérez Mares**, brindando información la cual será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA**, del Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, Contrato de Reconocimiento de Derechos y Obligaciones, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Informe Trimestral de Actividades de la Dirección General del Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimosegundo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **SSCMDGJ/1331/2025**, emitido por el **Coordinador General de Supervisión y**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'M7', and a large signature]*

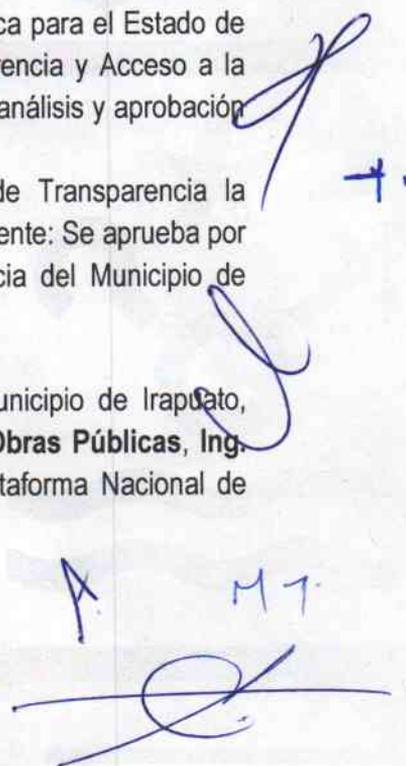
**Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Lic. Jorge Luis Gándara Herrera,** brindando información la cual será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA**, de los informes emitidos de los meses de enero y febrero, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimotercero.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **OM/DA/721/2025**, emitido por el **Director de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios, Adrián Ramírez Irazaba**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los contratos formalizados, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimocuarto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DGOP/1224/2025**, emitido por el **Director General de Obras Públicas, Ing. Manuel Venegas Pérez**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de



Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los contratos correspondientes al trimestre ABRIL-JUNIO 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimoquinto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **U.A.I./441/2025**, emitido por la **Titular de la Unidad de Asuntos Internos, Lic. Marisela Pérez Espinoza**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los Procesos Administrativos Disciplinarios, debido a que estas contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimosexto.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, con el oficio **INMIRA/D.G./C.A/0831/2025**, emitido por la **Directora General Instituto de las Mujeres Irapatenses, Dra. Georgina Aboytes Guerrero**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de los currículums vitae y los contratos de

prestación de servicios celebrados en el trimestre de abril a junio del ejercicio 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimoséptimo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DGPI/216/2025**, emitido por la **Directora General del Parque Irekua, la Casa de las Familias de Municipio de Irapuato, Esther Córdoba Aguirre**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de la información curricular del personal adscrito a dicha Dirección, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimoctavo.** – Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **DGS/SV/1967/2025**, emitido por el **Director General de Sustentabilidad, Gonzalo Guerrero Guerrero**, brindando información que será cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, reportados

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large flourish and the letters 'M7' and 'A']*

en el trimestre abril-junio de 2025, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

**Decimonoveno.-** Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, el oficio **3123/2025/JAPAMI**, emitido por el **Director General de la Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, JAPAMI, Roberto Castañeda Tejeda**, brindando información que será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Municipal de Transparencia, para dar cumplimiento a las Obligaciones Comunes y en el cual solicita la clasificación de la información con carácter de **VERSIÓN PÚBLICA** de la información curricular del personal adscrito a dicha Dirección, las sanciones administrativas y las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas, debido a que estos contienen información de carácter **Confidencial** y de brindarse pondría en riesgo la vida y seguridad de una persona identificada o identificable. Con fundamento los artículos, 68, 76, 77 fracción I y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; Artículo, 62, 74, 75 fracción I, y 95 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Irapuato, Guanajuato. Lo anterior para su análisis y aprobación correspondiente.

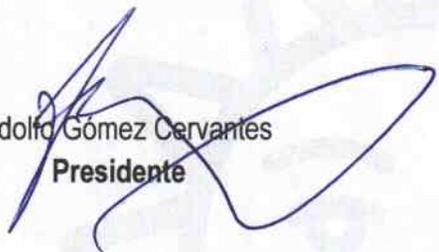
Puesto a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia la determinación de cuenta y al no haber más intervenciones se manifestó lo siguiente: Se aprueba por **Unanimidad** de las y los Integrantes presentes del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato la **VERSIÓN PÚBLICA** de la Información.

### **Clausura de la Sesión**

**Vigésimo.** – Siendo las **10:30 (diez horas con treinta minutos)** del día **18 (dieciocho) de julio del año 2025 (dos mil veinticinco)**, se da por concluida la **Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia** y se procede a la firma de la presente Acta por parte de los Integrantes del Comité de Transparencia, la cual consta de nueve fojas útiles solo por el frente.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'M7', and a large signature]*

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



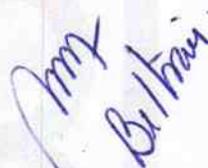
Rodolfo Gómez Cervantes  
**Presidente**



Marisol Cano Echeverría  
**Secretaria**



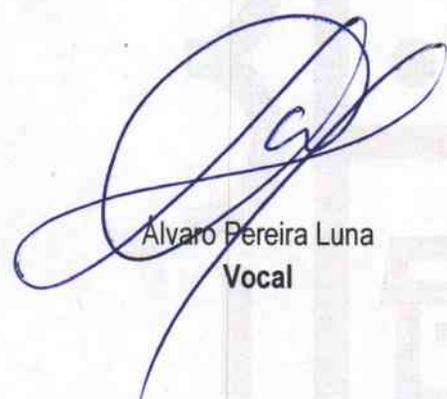
Christian Enriquez Hernández  
**Vocal**



Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Vocal**



Teresita del Carmen Gallardo Arroyo  
**Vocal**



Alvaro Pereira Luna  
**Vocal**



María Soledad Moreno Celaya  
**Vocal**

La presente hoja de firmas corresponde a la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Irapuato celebrada el viernes 18 de julio de 2025.